



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA,

-7 DIC 2000

VISTO, Las Notas N° 707/00 Letra: TCP del 10/05/00 y N° 1280/00 Letra: TCP del 11/08/00, ambas dirigidas a la Dirección de Economía y Finanzas de la Comuna de Tolhuin; y

CONSIDERANDO:

Que los instrumentos mencionados en el Visto fueron reiterados por Nota N° 1710/00 Letra: TCP del 09/10/00.

Que a la fecha de la presente no se ha dado cumplimiento a los requerimientos oportunamente efectuados.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo previsto por el Artículo 4° inc. c) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

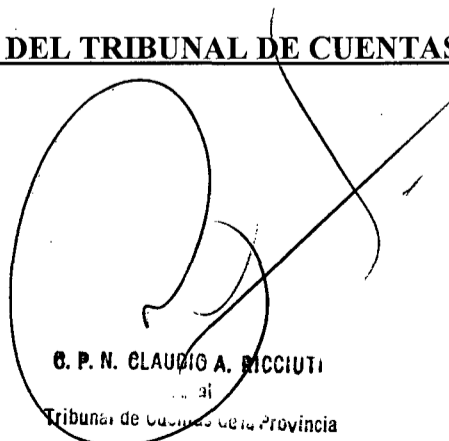
R E S U E L V E :

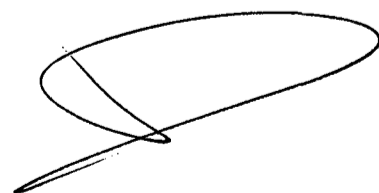
ARTICULO 1°.- Intimar a la Señora Directora de Economía y Finanzas de la Comuna de Tolhuin Doña Paula SANCHEZ, para que en un plazo improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas, de cumplimiento a los requerimientos mencionados en el exordio, sin perjuicio de la aplicación del inc. h) del Artículo 4° de la Ley Provincial N° 50 reglamentado por Decreto Provincial N° 1917/99.

ARTICULO 2°.- Registrar. Comunicar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 278 /00 V.A.-

T.C.P.
Revisó:
Confeccionó:
Controló:
V.B°


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Luis A. BOSCHERO
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia